

de vender aguas de Zevada y Chufar, como se ha practicado
en otros años para beneficio del Común y de la salud pp. de los
luego señala y nombra portales vendedores de ella a algunos
Tommaso Ramon para la Plaza vieja; Vicente y Josef
Lopez para esta Catedral; y para que lo neciten por las
Calle a Manuel Viana, Manuel Canet, y los Compañeros
de esta que la son Josef Muñoz, Miguel Viana, salva
don Parria, y Jaime Florez; y por lo que respecta a Josef
Morante y Alfonso Parreño las Car. de Chileron.
practicarían lo que esta resuelto: Y Acuerda el Ayuntamiento
le arreglen a los referidos el precio del Quatillo segun le
parezca correspondiente, y el tanto el que nose exceda de el
conningun motivo, y dando toda la de mas providencia con
ducentes en el asunto; En la inteligencia que el
permiso y licencia que se concede a dho vendedores es
limitada solamente a los proximos Meses de Abril, y
Mayo, y en fin de este han de estar en la fabrica y despacho
de dhas Aguas, por contemplar la Ciudad ver utiler y
provechosas en ello, y no en lo restante del verano. Y
demas motivos y fundamentos q. tubo presentes para ello.
Entendida la Ciudad de haberse descubierto a l
sobre la mancha de Sangona que se
han de cubrir. En las manchas de Sangona en varios parajes de su finis
dicion, y que es preciso dar providencia para evitax

Sobre la mancha de Sangona que se han de cubrir.

